

Madrid, a _____

REUNIDOS

De una parte DON XXXXX , mayor de edad, con domicilio a estos efectos en XXXXXXXXXXXX y con D.N.I. núm XXXXXXXXXXXX .

Y de otra parte DOÑA XXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, de nacionalidad XXXXXXXXXXXX, con domicilio a estos efectos en XXXXXXXXXXXX, con D.N.I. núm. XXXX

INTERVIENEN

DON XXXXXXXX en nombre y representación de **NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**, domiciliada en **PROVINCIA**, calle XXXXXXXX y C.I.F XXXX. Interviene DON XXXXXXXX en su condición de XXXXXXXX, mediante poder otorgado el día XXX ante el notario de Bogotá Don XXXXX , al número de su protocolo.

DON XXXXX, en nombre y representación de NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN, domiciliada en Bogotá, calle XXXX con C.I.F.XXXX, en su condición de CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN, en virtud de apoderamiento otorgado en DATOS DONDE SE RECONOCE EL PODER DE REPRESENTACIÓN.

Ambas partes reconociéndose capacidad jurídica necesaria para el otorgamiento del presente documento,

EXPONEN

1. Que NOMBRE DE LA FINANCIERA, es una sociedad (ANÓNIMA, LIMITADA...), cuyo objeto social es la fabricación y comercialización de bebidas refrescantes.

2.- Que NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN es una organización no gubernamental, clasificada como “Benéfico – Asistencial” por Orden Ministerial de fecha 10 de Octubre de 1972, cuyo fin es la cooperación internacional para el Desarrollo, determinando estrategias y acciones dirigidas a la promoción humana, social y económica que contribuyan a un futuro con mayores oportunidades y posibilidades especialmente en poblaciones del mundo más desfavorecidas.

Comentario [CH1]: Datos de clasificación y registro de la ONG

3.- Que NOMBRE DE LA FINANCIERA está interesada en apoyar financieramente los fines de NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN por lo que ambas partes han decidido regular su colaboración con arreglo a las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- NOMBRE DE LA FINANCIERA, donará a NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN la cantidad (O EL SERVICIO ACORDADO) de 30.000 US \$ para la financiación de INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO / ACCIÓN QUE SE VA A APOYAR.

SEGUNDA.- NOMBRE DE LA FINANCIERA, por su parte, realizará durante INDICAR EL TIEMPO ESTABLECIDO acciones de comunicación interna y externa para divulgar la acción apoyada. En contrapartida, NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN cederá su nombre y logotipo exclusivamente para la promoción del PROYECTO / ACTIVIDAD previstos en este documento.

Comentario [CH2]: Establecer cómo, cuándo se puede usar la identidad visual de la organización

TERCERA.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN autorizará por escrito y de forma expresa todos los materiales empleados en la Promoción, que incluyan el nombre o logotipo de NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN antes de ser hecho público por NOMBRE DE LA EMPRESA.

Comentario [CH3]: Conveniencia de supervisar todo el material en el cual se utilizará nuestra marca

CUARTA.- La liquidación de fondos procedente de este contrato a favor de

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN se practicará mediante INDICAR FORMA DE PAGO. EN EL CASO DE TRANSFERENCIA, INCLUIR NÚMERO DE CUENTA, con emisión por parte de NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN de la factura correspondiente por el importe resultante, más el correspondiente impuesto sobre el valor añadido.

QUINTA.- El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos por el presente documento permitirá a cualquiera de las partes firmantes del acuerdo resolver el presente contrato unilateralmente, dando lugar a la indemnización de los daños y perjuicios que corresponda. El incumplimiento y resolución del acuerdo se comunicará a la otra parte por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

SEXTA.- Cualquier cuestión que surja entre las partes, en relación con la interpretación o ejecución del presente contrato de colaboración, que se rige

por la Ley española, se someterá a arbitraje, obligándose las partes de forma expresa a cumplir con el Laudo arbitral que en su día se dicte, todo ello con excepción de las acciones contractuales o legales que deban resolverse en los Juzgados y Tribunales de la jurisdicción ordinaria.

El Arbitraje será administrado por el Tribunal Arbitral, que designará un solo Árbitro.

Para la formalización del Arbitraje, así como para la resolución de aquellas acciones que contractual o legalmente deban resolverse por los Juzgados y Tribunales, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción territorial XXXX.

**FIRMA EMPRESA
ORGANIZACIÓN**

FIRMA

Tender a la claridad y la sencillez.